



H. Concejo Deliberante

Bolívar

2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Bolívar, 6 de julio de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7794/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCIÓN Nº 13/2020 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios ante quien corresponda para instalar en cada puesto de control sanitario del Partido de Bolívar la debida iluminación.

ARTÍCULO 2º: Solicitar el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios ante quien corresponda para instalar en cada puesto de control sanitario del Partido de Bolívar los reductores de velocidad correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Solicitar el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios ante quien corresponda para instalar en cada puesto de control sanitario del Partido de Bolívar la debida señalización que permita advertir los correspondientes puestos.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE 2020.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA